



SENADO MANTIENE OMISIÓN

En jaque, sistema contra corrupción

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

Debido a una omisión que arrastra desde el año 2021, el Senado colocó en agonia al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), pues desde hace cuatro años no ha conformado la Comisión de Selección, paralizando la designación de nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC), columna vertebral del sistema.

Actualmente, el CPC tiene tres de sus cinco integrantes, pero su actual presidenta, que también

encabeza el sistema, Vania Pérez Morales, concluirá su periodo de trabajo el próximo 28 de enero, sin que el Senado haya emitido convocatoria alguna para que opere la Comisión de Selección y se cubran las tres vacantes.

Con la salida de Vania Pérez, sólo quedarán Blanca Patricia Talavera Torres y Rafael Martínez Puón, pero carecerán de facultades para sesionar, emitir acuerdos, exhortos o convocar al sistema, pues ellos dos no hacen quórum legal.

PRIMERA | PÁGINA 10

4 AÑOS DE OMISIÓN

SENADO PONE EN JAQUE SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

El retraso, que data de 2021 y se ha mantenido al no nombrar a la Comisión de Selección desde diciembre de 2023, ha obligado a que el Comité de Participación Ciudadana opere sólo con tres de sus cinco integrantes, y para enero sólo quedarán dos, con la salida de la presidenta Vania Pérez Morales



**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**
leticia.robles@gimn.com.mx

Oon una omisión que arrastra desde 2021, el Senado de la República colocó en situación de agonía al Sistema Nacional Anticorrupción, pues el próximo 28 de enero se quedará sólo con dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana, que es la columna vertebral del Sistema, y los senadores no han integrado la Comisión de Selección desde hace cuatro años, pese a que es la encargada de escoger a los ciudadanos que le dan vida al Sistema.

La última vez que el Senado integró la Comisión de Selección fue el 10 de diciembre de 2020 para un periodo legal de tres años, pero el 18 de septiembre de 2021 renunció uno de los integrantes, por lo que se quedó con ocho de los nueve integrantes que debe tener.

Aunque el Senado emitió la convocatoria para suplirlo y durante tres meses su Comisión Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana desarrolló el proceso para suplir esa ausencia, el pleno jamás concretó la elección.

Al acercarse la conclusión del periodo de trabajo de la Comisión de Selección, que fue elegida por el pleno en 2021, el Senado ni siquiera emitió la convocatoria respectiva, por lo que desde diciembre de 2023 no existe Comisión de Selección; por lo tanto, no se han podido ocupar las dos vacantes que existen en el pleno del Comité de Participación Ciudadana: la primera registrada en febrero de 2024 y la segunda en febrero de este año.

El artículo 113 de la Constitución Política establece que "el Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

"Para el cumplimiento de su objeto (...) el Sistema contará con un Comité Coordinador, que estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como por un representante del Tribunal de Disciplina Judicial y otro del Comité de Participación Ciudadana;

"El Comité de Participación Ciudadana del Sistema deberá integrarse por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados en los términos que establezca la ley", ordena.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción precisa en su artículo 18 que "los integrantes del Comité de Participación Ciudadana serán nombrados conforme al siguiente procedimiento:

el Senado de la República constituirá una Comisión de selección integrada por nueve mexicanos, por un periodo de tres años, de la siguiente manera.

"(Esa Comisión de Selección) Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación para proponer candidatos, a fin de integrar la Comisión de selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince

días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

"Convocará a organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros, en los mismos términos del inciso anterior", detalla.

Aclara que "el cargo de miembro de la Comisión de Selección será honorario. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de selección.

"La Comisión de selección deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta

pública nacional dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo. Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y deberá hacerlos públicos; en donde deberá considerar al menos (...) el método de registro y evaluación de los aspirantes.

"Hacer pública la lista de las y los aspirantes; hacer públicos los documentos que

hayán sido entregados para su inscripción en versiones públicas; hacer público el cronograma de audiencias; podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia, y el plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine, y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros", ordena.



COLAPSO FUNCIONAL

Pese a los intentos de sesionar, el sistema se enfrenta a constantes retos:



A partir del 28 de enero de 2026, el CPC se quedará con únicamente dos integrantes (Blanca Patricia Talavera Torres y Rafael Martínez Puón), quienes carecerán de facultades para sesionar, emitir acuerdos, exhortos o convocar al sistema debido a la falta de quórum legal.



Actualmente existen dos vacantes en el CPC (registradas en febrero de 2024 y febrero de este año) que no se han podido ocupar debido a que desde diciembre de 2023 no existe una Comisión de Selección.



Organizaciones civiles, defensores de derechos humanos e integrantes de sistemas anticorrupción revelaron que 75.75% de los sistemas Nacional y Estatales Anticorrupción en México han sido debilitados por las omisiones en los nombramientos obligatorios.